

DECRETO N° **6608/** 2020

ARICA, 26 de Octubre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HEDY MATHEI Y CIA S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19617				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTUDIO DE SERVICIOS JURIDICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 55				
Nombre del Contribuyente	HEDY MATHEI Y CIA S.A.				
Rut	76211993-5				
Dirección Particular	MIRAFLORES 130 OFICINA 2701				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/10/2020	Otorgación N°	2-19617	Fecha	26/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


NENEYDA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JOH/CH/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL